



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por: PEREDO
ARENAS Katherina Isabel FAU
20131377224 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2022 16:59:35 -0500

Resolución de Licencia de Edificación

N° 0214 - 2022-SGLEP-GAC/MM Modificación de Licencia de Edificación

Expediente N° 5268 - 2022.

Fecha de Emisión: 03.08.2022.

Fecha de Caducidad: 03.08.2025.

LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES; tomando en cuenta el Plan Urbano del distrito; el Plano de Zonificación e Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas, las normas técnicas distritales establecidas en las Ordenanzas Municipales vigentes, y la Ley N° 29090 Ley Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Reglamentos; otorga la presente Resolución de Licencia de Edificación a:

Propietario : INVERSIONES INMOBILIARIAS MALECON LA PAZ S.A.C.
R.U.C. : 20607000248.
Tipo de Obra : Replanteo del Proyecto, Modificación de la especialidad de Estructuras, referente a los muros anclados temporales.
Uso del Predio : Vivienda Multifamiliar.
Ubicación : Av. La Paz N° 1435-1439.
Urbanización : Leuro.
Manzana Catastral : 0485.
Lote Catastral : 014.
Área del Terreno : 525.00 m².

MODALIDAD DE APROBACION: "C"

PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS:

Zonificación : RDM - Residencial de Densidad Media.
Área Estr. Urb. y Sector : III - B.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Altura de Edificación : 07 pisos + un piso adicional por incentivo CEPRES Tipo B - Ord. N° 510-MM / N° 539-MM + azotea (Conforme al Proyecto).
Estacionamientos : Para Vehículos : 40 Estacionamientos simples (Conforme al Proyecto).
Para Bicicletas : 33 Estacionamientos (Conforme al Proyecto).
Retiro Municipal : 5.00 ml. (Conforme al Proyecto).
Área Libre : 34.05 % (Conforme al Proyecto).
Área Autorizada de : Replanteo del Proyecto - Modificación de la especialidad de Estructuras, referente a los muros anclados temporales.
Valor de Obra : S/. 32,733.20.

Observaciones

1. La presente sólo autoriza la "Modificación del Proyecto aprobado" de la Licencia de Edificación - Resolución N° 0098 - 2022-SGLEP-GAC/MM de fecha 30.03.2022, respecto a un Replanteo del Proyecto - Modificación de la especialidad de Estructuras, referente a los muros anclados temporales. de una Edificación Nueva para uso de Vivienda Multifamiliar.
2. La presente Licencia de Edificación cuenta con el dictamen conforme en la especialidad de Estructuras en Acta N° 0545 - 2022 de fecha 02.08.2022.
3. La presente Licencia de Edificación cuenta con el Informe de Verificación Administrativa - Edificación N° 0881 - 2022 de fecha 27.07.2022, realizado por la Arq. Elsa Leonor Lombardi Cabrera, en el cual señala las siguientes áreas:

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2 (./..)

KIPA / mps

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<https://www.miraflores.gob.pe/documento-digital/> Clave: 2064421

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Licencia de Edificación

N° 0214 - 2022-SGLEP-GAC/MM

Modificación de Licencia de Edificación

Expediente N° 5268 - 2022.

Fecha de Emisión: 03.08.2022.

Fecha de Caducidad: 03.08.2025.

VIENE DE LA PÁGINA 1 (...)

CUADRO DE AREAS (m ²)					
PISOS	LICENCIA Resolución N° 0098 - 2022 Expediente N° 2378 - 2022		MODIFICACIÓN DE LICENCIA	TOTAL	
	Obra Nueva (m ²)	Obra Nueva (m ²) No computable	Replanteo del Proyecto (m ²)	Obra Nueva (m ²)	Obra Nueva (m ²) No computable
Cisternas		117.45			117.45
Sótano 04	351.55		Modificación de la especialidad de Estructuras, referente a los muros anclados temporales.	351.55	
Sótano 03	516.39			516.39	
Sótano 02	515.24			515.24	
Sótano 01	509.64			509.64	
Semisótano	346.22			346.22	
1 Piso	340.36			340.36	
2 Piso	343.88			343.88	
3 Piso	343.88			343.88	
4 Piso	343.88			343.88	
5 Piso	343.88			343.88	
6 Piso	343.88			343.88	
7 Piso	343.88			343.88	
8 Piso	342.57			342.57	
Azotea	144.42			144.42	
TOTAL	5,129.67	117.45		5,129.67	117.45

4. La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto aprobado, bajo la **Modalidad C** esta autorización estará sometida al principio de controles posteriores, a través de la Verificación Técnica; cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin autorización se procederá a iniciar las acciones penales correspondientes y se impondrá la acción civil mediante la multa respectiva y se declarará la nulidad del acto administrativo.
5. Deberá contar con **POLIZA CAR** vigente durante todo el periodo de la ejecución de la obra, (Ley N° 29090 Art. 25° Modalidad C inciso g), modificada por la Ley N° 29476 Art. 11°).
6. La presente resolución "**NO VALIDA**" las numeraciones de los departamentos, estacionamientos, depósitos, etc. consignados por el propietario y/o proyectista.
7. Durante las obras a ejecutarse, (demoliciones, demoliciones parciales, ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas), deberá tener en cuenta las disposiciones de Seguridad en las Obras: daños a predios colindantes, horarios de ejecución de obras civiles y afines; antes y durante la ejecución, las cuales se encuentran reguladas en la Ordenanza N° 520/MM de fecha 19.07.2019, Artículo 16: daños a predios colindantes, Ordenanza N°440/MM de fecha 23/04/2015, que establece las medidas de seguridad y de orden público en el distrito de Miraflores; Artículo 14: sobre las protecciones colectivas (a los inmuebles colindantes), Artículo 15: sobre muros medianeros y protección a predios colindantes y Artículo 16: inspecciones a predios colindantes y así mismo la Ordenanza N° 471/MM de fecha 20.10.2016 Artículo N° 17: que contempla acciones preventivas de seguridad en la construcción.
8. Para el horario de ejecución de obras, deberá de tener en consideración la Ord. 418-MM de fecha 20.03.2014, Artículo tercero.
9. Una vez concluida las obras; deberá de solicitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación.
10. La licencia en sí **NO AUTORIZA** el inicio de obras. Deberá comunicar fecha de inicio y presentar cronograma de obra con cinco (5) días de anticipación.

Firmado digitalmente por
KATHERINA ISABEL PEREDO ARENAS
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas

KIPA / mps